



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Jaime Zúñiga Ardila
Demandados:	Dora Cecilia Moreno y Otros
Radicado:	630013103002-2017-00016-00
Asunto:	Ordena emplazamiento

Vista la gestión de notificación a la demandada Cecilia del Socorro Espinosa de Londoño (doc. 083), que en la dirección reportada por la Eps SOS, no reside no labora, es procedente accederse a la solicitud presentada por la parte ejecutante.

De acuerdo con lo anterior, se dan las condiciones legales contenidas en el art. 293 del CGP; por tanto, se ordena su emplazamiento.

Inclúyase en el Registro Nacional de personas Emplazadas conforme lo dispone el art. 108 del CGP en armonía con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dba5f047c65c348141fb18ca8cb0b0cf41be3c3ae21e5cd8a44818bb014ffd6a

Documento generado en 10/11/2023 08:16:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>